

Decisiones Asamblea General de Delegados 2021

El 18 de marzo del 2021, por temas de emergencia sanitaria y en pro del cuidado de nuestros delegados, la reunión de Asamblea se realizó en modalidad “no presencial” con la utilización de las herramientas virtuales, se constituyó en la **Vigésima Primera Asamblea General de Delegados** para el Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE, por medio de la cual se realizaron algunas propuestas que fueron aprobadas y efectivamente registradas en la Certificado de Existencia y Representación de la Entidad y reportados para realizar su Control de Legalidad a la Superintendencia de Economía Solidaria.

A continuación, les damos a conocer las decisiones aprobadas:

Estados Financieros

Aplicando a las condiciones exigidas por la Ley 79 de 1988, del Decreto 1481 de 1989, la Circular Básica Contable y Financiera y nuestro Estatuto, para el año 2021 se aprueba en totalidad los Estados Financieros del Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE a diciembre 31 del 2020.

Distribución de Excedentes

Aplicando a las condiciones exigidas por la Ley 79 de 1988, del Decreto 1481 de 1989, la Circular Básica Contable y Financiera y nuestro Estatuto, para el año 2021 se aprueba la distribución de **\$12.578 millones**, para ser repartidos en el Fondo Especial, el FODES y demás Fondos propuestos por la entidad y aprobados por la Asamblea.

Revalorización de aportes

Aplicando a las condiciones exigidas por la Ley 79 de 1988, del Decreto 1481 de 1989, la Circular Básica Contable y Financiera y nuestro Estatuto, para el año 2021 se aprueba la revalorización de **\$682.500.000** para los aportes de los asociados.

Reforma Parcial Estatutaria

Mejora y claridad para los procesos de la Entidad

Calidad y requisitos para ser asociado: artículo 10, párrafo: establecimiento de políticas para el proceso de ingreso y continuidad por parte de la Junta Directiva.

Funciones de la Junta Directiva: artículo 57, numeral 2: establecer, estructurar y adoptar políticas y procedimientos que sean aplicables a las directrices generales y al cumplimiento legal de la Entidad.

Funciones de Control Social: artículo 66, numeral 9: decidir ante los conflictos que se presenten en las elecciones que realice el Fondo.

Aplicación del Decreto 398 MINTIC y cartas Circulares 7 y 8 de la Supersolidaria

Reuniones de Asamblea General: artículo 44: modalidades de reunión presencial, mixta y no presencial

Notificación de convocatoria: artículo 45: utilización de medios virtuales

Reuniones Junta Directiva: artículo 54: modalidades de reunión presencial, mixta y no presencial

Reuniones Control Social: artículo 65: modalidades de reunión presencial, mixta y no presencial

Recomendación Órganos de Control con aplicación del artículo 207 del Código de Comercio

Funciones Revisoría Fiscal: artículo 68: actualización de las funciones de la Revisoría Fiscal

Programa Exequial

Incremento del **1,61% (IPC)** para las tarifas del Programa Exequial y facultar a la Junta Directiva para evaluar periódicamente el programa y tomar las acciones que las circunstancias lo exijan.

www.presente.com.co · @fondopresente  

